ACTA DE RECIBO DE OBRA A ENTERA SATISFACCION

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	**MC-051-2024**
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	02 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			07 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ-ANTIOQUIA.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE:			DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATISTA		**NOMBRE:**	LA PALMICHALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
		NIT	901.160.171-5
		REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA MARÍA CORREA ARGUELLO
		CC	1.037.625.553
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($ 11.989.250)
ADICIÓN N°1			N.A
VALOR EJECUTADO			ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($ 11.989.250)
VALOR PAGOS REALIZADOS			ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($ 11.395.000c)
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO			QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L($ 594.250)
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			$0
PLAZO (Incluyendo Prórrogas):			Desde el 07 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:			31 de diciembre de 2024
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:			PENDIENTE
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.PCCNTR.7093430

CONSIDERANDO:

El día 26 de diciembre del año en curso se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas Encargado del Municipio de Jericó los señores **STEEVEN ALARCÓN SÁNCHEZ** en calidad de Supervisor, **LA PALMICHALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** identificada con NIT 901.160.171-5, cuyo representante legal es **MARGARITA MARÍA CORREA ARGUELLO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.037.625.553, en calidad de contratista, para dar por recibido las obras realizados por el contratista de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato en mención:

1. Que, entre el Municipio de Jericó y la empresa **PALMICHALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** identificada con NIT 901.160.171-5 cuyo representante legal es **MARGARITA MARÍA CORREA ARGUELLO**, identificada con cedula de ciudadanía N°1.037.625.553, se celebró el contrato MC-051-2024, suscrito el día 2 de

diciembre del 2024, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ-ANTIOQUIA.

2. Que el valor inicial fue de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($ 11.989.250)

3. Que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo se estableció desde el 07 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024

4. Que dicho contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0000001856 del 30 de septiembre de 2024 y el Registro de Disponibilidad N°02751 de 05 de septiembre del 2024

5. Que luego de revisar las actividades autorizadas y ejecutadas por el contratista y realizar la correspondiente verificación de las actividades contempladas en el proyecto, se evidencia que fueron ejecutadas satisfactoriamente con base en el presupuesto con el cual se contó, como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO OFERTA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Viaje de material de afirmado desde la cantera La Albania hasta la vía principal del Municipio de Jericó x 7m3	UNIDAD	$ 773.500,00	773.500	14,67	$ 11.350.000

En base a lo anterior, se reciben las actividades ejecutadas para el " CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ-ANTIOQUIA." verificadas y soportadas por los informes y anexos suministrados por el contratista en el desarrollo del plazo del contrato.

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: Recibir las actividades ejecutadas del contrato cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ-ANTIOQUIA."

- Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.

- Que el recibo de las actividades objeto de contrato, no exoneran al contratista de obra del cumplimiento de las obligaciones y la calidad de las obras y actividades.

- El cierre financiero que se presenta en la presente acta será totalmente validado y definitivo en el acta de liquidación firmado por todas las partes involucradas.

Por lo anteriormente expuesto se procede al recibo definitivo del contrato de obra.

SEGUNDO: Proceder a la liquidación del contrato MC-051-2024, con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en el Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia a los veintiséis (26) días de diciembre de 2024.

STEEVEN ALARCÓN SÁNCHEZ
Director de Infraestructura y Obras Públicas
SUPERVISOR
Municipio de Jericó

R/L

MARGARITA MARÍA CORREA ARGUELLO
LA PALMICHALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Contratista - Representante Legal